

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.
 Por un semestre. 3» 25.
 Por un trimestre. 1» 75.

ANUNCIOS.

Los Sres. suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 cts. de pesetas por línea.

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Mariano Lúcia.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.

D. Arturo Lasheras.
 Ramon Pallarés.
 Juan A. Garcia.
 Sineon Torres.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanuí.
 Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION

y Administracion.

Plaza del Seminario 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Remitido: Contestacion al Sr. Navarro.— Urge reforma, II. S. O. El Rectorado de este Distrito anuncia un concurso de ascenso.— Circular de la Inspeccion remitiendo impresos para la Estadística.

Seccion de Noticias.

Anuncios.

REMITIDO.

—=—

Carcagente 28 de Junio.

Sr. Director de LA APOLOGIA.

Muy señor mio: Espero se dignará insertar en su periódico el siguiente escrito, por lo cual le quedará agradecido S. S. S. y amigo Q. S. M. B.

Francisco Corbató.

En su número 29 lleva su periódico un artículo, titulado «Observaciones gramaticales,» suscrito por Agustin Navarro. Lo he leído, y dirigiéndome ahora á este señor le digo:

«Sr. Navarro: Está muy puesto en razon que la Academia sea juez en Gramática, y muy fuera de lugar, que los gramáticos la impugnen, mayormente, si son unos pobres Maestros, como V. y yo lo somos. ¿Por qué esto? Porque sin la Academia en las aulas ¿qué pugilato no se armaría con el aprendizaje de tan variados y opuestos criterios gramaticales? Este diría que las conjunciones son nueve: aquel,

docc. Este llamaría relativo al que, supletorio de cual y sus variaciones, con la Academia: aquel le llamaría conjuncion determinativa, con la Gramática de Saquero en mano: el otro.... la mar. Fuera, pues, tanto chillido, y venga la Academia, porque la forman, por punto general, los primeros hablitas de la Nacion. Fuera los demás, porque sus Gramáticas deben su existencia á la de la Academia y no ésta á la de ellos. La Academia no escribe Gramática desde ayer. Por eso encuentro corta la diferencia entre impugnar á la Academia, y revolverse contra el vienhechor. Y si los impugnadores somos Maestros, ¿quién ha de oirnos la razon como monte que alegáramos, cuando solo nos leemos los de casa, y apenas logramos que se nos oiga, cuando hemos enronquecido clamando y llorando por la justísima razon de nuestros descubiertos? Y discurrendo gramaticalmente contra la Academia remedamos al perrico faldero, insultando al mastin.

Ahora, á la cuestion. Hace V. objeto de sus observaciones *se me hace tarde; se te quema la capa; se le ha curado la erisipela; se nos ha avisado,* etc., y para notar que se equivocó la Academia, incurre V. en muchas equivocaciones.

¿Conque V. diría *es*? Pues yo, *son*, como la Academia; porque *son* el padre ó la madre los que han de recoger al chico; porque la persona, término directo de la accion, es acusativo; la cosa, término directo de la accion, es acusativo; y la persona ó cosa son el acusativo. (*Concordancia de sujeto compuesto de dos singulares, con verbo en plural.*) ¿Queda duda? La persona ó cosa son los que, ó bien la primera, ó bien la segunda, hacen de acusativo. ¿Le queda aun? Pues venga su *es* y para evidenciárselo, hagamos que no sean la persona

ó cosa; que sean la persona ó el banco (*banco es cosa*). La persona ó banco, la cual es término directo del verbo, se llama acusativo. (*Adios casa-banco: ni el relativo te alude, ni rezas con el verbo, á pesar de ser elemento del verbo mismo.*)

No está V. en lo cierto á mi ver, y mi ver es el de la Academia, cuando asegura que el *se* de aquellas oraciones no es acusativo, porque en la voz pasiva resulta *tú eres quemado te*. ¿Dice, acaso, la Academia en algun renglon de sus ediciones, que en el mero hecho de haber acusativo en una oracion, puede su verbo mudarse en la voz pasiva? Dice que los verbos activos son los únicos que pueden ser variados por pasiva; pero lo otro no. Más aun: *Juan se marcha de aquí*. El *se* de esta oracion, como el de aquellas tres es acusativo. ¿Y V. negará que lo sea, porque no tenga sentido al variarla por pasiva? Creo que no. Ahí verá V., pues, de qué sirve su argumentacion.

¿Y Gomez de Salazar? V. y este vayan viendo. Nuestra voz pasiva, aun en los tiempos simples, ha de formarse con el verbo *ser*, como en latin en los compuestos. Voz pasiva, pues, con dos palabras. Pero el análisis, en la unidad voz pasiva, distingue dos voces, que juzga tambien separadamente. Por el estilo, tenemos nosotros verbos que, con ese acusativo, integran su significado especial, como sucede en las locuciones de la cuestion; y aunque no consientan la forma pasiva sin quebranto de su significacion, acusativo es el *se* suyo. Y digo suyo, porque esta es la naturaleza de tales oraciones, sucediendo aquí lo que á los verbos latinos neutros «viviré» y «oppugnare,» cuyos acusativos, respectivamente, no pueden ser sino «vitam» y «oppugnatum.»

Pero dice V. del *se* que no es acusativo: que es componente de una forma del verbo; y esto lo dice de conformidad con Salazar ¿Y de conformidad con la Academia, no? ¿Qué esta no dice en qué casos el *se* entra en la voz pasiva, cuando impersonaliza los verbos, y en qué ocasion forma oraciones reflexivas, ya propia, ya traslaticamente? ¿Qué otras aplicaciones le da al *se* este señor, que no se las haya dado la Academia? Pero vengan Salazar y V., y analicemos. *Se te quema la capa*. El *te* ya dice V., y dice bien, que es dativo, con la Academia. El *se* afirma V. que no es acusativo. Analizando, como pronombre de tercera persona que es, lo hemos de encontrar en un caso ó en otro; en el que esté. Entre los casos, ninguno se llama componente de la forma del verbo. ¿Está en nominativo? El *se* no tiene nominativo. ¿En genitivo? no lleva *de*; luego no. ¿En dativo? dativo es *te*, y no hay que buscar otro. ¿En vocativo? carece. ¿En ablativo? no es *se*. Pues si no es acusativo, ¿qué será? ¿Ningun caso? Luego es acusativo.

Se nos ha avisado. ¿Conoce V. esta oracion? Oficios de la palabra *se*: 1.º De pronombre de tercera persona, ejemplo: *se la di—te la di*

(la carta). 2.º De pasiva pronominal: *Se busca el dinero—El dinero es buscado*. 3.º De reflexivo ó reciproco: *Arrepentirse*. 4.º Para impersonalizar la grandísima parte de nuestros verbos personales: *Se dice, se cuenta*, tan impersonales como *llueve, anochece*, si bien estos por naturaleza, y aquellos por accidente. Creo que V. no dejará de estar conforme con esta doctrina de la Academia, como lo están los Sres. Salleras, Raimundo de Miguel y los primeros gramáticos. La oracion, pues, es segunda de pasiva—*Se ha avisado á nosotros*; solo que, consintiéndolo el régimen de su verbo, tiene oculto el sujeto recipiente; y puede sobreentenderse desde cualquiera de los que puede regir; el peligro, el riesgo, etcétera. Expresado, diría: *Se nos ha avisado el peligro*.—El peligro ha sido avisado á nosotros. Como segunda, tiene el ablativo oculto; y siendo oculto, lo mismo puede ser singular que plural. Traiganse aquí los casos, como se hizo arriba, y el *se* es acusativo aquí, como allá, por la misma razon. Y V dice que no. ¿Y por qué lo dice? Porque quita el *se*, y al quitarlo, destruye la forma pasiva de la oracion, que le dá esta particula. Y al quitarle la forma pasiva, le quita tambien el ablativo oculto, y ¿qué queda? Lo que puede quedar; una segunda de activa, con el sujeto sobreentendido, tan oculto como el ablativo de la pasiva, ya que es el único agente en ambos casos. ¿Y por qué el sujeto, en ablativo podia ser plural, y en nominativo no? Porque (Academia) el verbo tiene concordancia con el nominativo, y con el ablativo no. Pero observando trasformaciones, de las cuales usted no supo darse cuenta, sale afirmando: «La supresion del *se* me advierte que el agente es singular, y antes podia ser plural; luego influye en los accidentes: luego no es acusativo.»

Los accidentes del verbo son modos, tiempos, números y personas. *Se* ni tan solo puede influir en el número del verbo; jamás dice *ses*. En las personas ménos. En *se me, se te, se le*, no es *se* el que influye, sino *me, te, le*. Entonces, ¿En qué accidente ha encontrado V. que influya? ¿Acaso en el modo ó tiempo? Luego no influye; luego son falsos sus asertos. Para llegar V. á esta deducion sentó un principio filosófico, que luego llama teoria irrecusable, que nada ciertamente tiene que ver con el arte de nuestra lengua, porque la filosofia no se aviene con la Gramática desde el momento que se la saca del dominio de la Lógica, ó sea desde que deja de ser Gramática general, ó lo que es lo mismo, desde que deja de ser Gramática comun á varias naciones. V ya concede parte de esto en los renglones finales de sus observaciones, pero concede poco. La Filosofia no, el juez del lenguaje es el uso.

Salió de la fonda. Aplicando la teoria de V. al ejemplo cuarto, quitada *fonda*, debe quedar en pé todo lo demás, que es *salió*. (*De la fonda que es ablativo*.) Pues no queda; por-

que admitirlo, es negar otra clase de régimen al verbo salir; y á ser cierto, ¿quién saldría diputado? (*Diputado es acusativo*). Pues tome V. la Lógica y teorías irrecusables, y al ver que el uso llama perra á la hembra del perro, llame V. caballa á la del caballo; y observando que llama hombre público á quien gestiona intereses comunes, apellide V. muger pública á la que está en el mismo caso. Tome V. además de esto las reglas y doctrinas de todos los gramáticos de su devoción, y vea si podrá amoldar á Lógica teorías ó reglas la razón de que el uso haya admitido como palabra corriente y culta el participio pasivo *presupuesto*, cuando no hay verbo presupuestar y si pre-suponer, cuyo participio pasivo, irregular, regular no tiene, es por regla presupuesto, y sin embargo, no estamos autorizados para decir que de orden superior se ha *presupuesto* nuestro descubierto para satisfacerlo; sino que ni se ha *presupuesto*, ni hay ganas de que el Maestro cobre.

Se nos ha avisado. El nos de este ejemplo dice V. que tampoco es dativo. Pues yo le aseguro y le pruebo que sí que lo es, con la Academia. V. lo quiere acusativo, y lo quiere porque lo ve en la oración, y sienta que ha de ser nominativo ó acusativo. ¿Quién es el agente de esta oración? El ablativo oculto, que puede ser, por ejemplo, *por el amigo, por los agentes de policía.* El verbo, en voz pasiva, es *se ha avisado.* ¿Y qué se ha avisado? Aquello que se haya avisado es el acusativo, porque no otra cosa puede ser término directo del verbo: el peligro, el riesgo, etc. ¿A quién se ha avisado el peligro ó el riesgo? A nosotros=nos. Pues término indirecto, pues dativo.

En la línea 20 de la tercera columna dice V.: «Como lo define la Gramática, de acuerdo con ... (¿*Qué gramática es esta?* Y continúa al final de la misma columna: «Pero como no hay persona paciente sin otra agente, de aquí que en ambas oraciones impersonales tiene que haberla.» ¿*Cuál la agente ó la paciente?* Esto se llama *anfibología*, que se evita siguiendo las reglas de la Academia,) «y en gramática, (*Gramática se escribe con letra mayúscula*) que manifestarlo (*esta elipsis se llama falta del verbo hay entre gramática y que*) del modo que se pueda.» El lo de manifestarlo, con el la de haberla y con la persona paciente ó recipiente, forma una armonía que se llama *solecismo*, y que también se puede evitar conociendo bien la Academia.

Usted me perdone, si le parece que le agravo, pues mi ánimo no ha sido otro que tratar la cuestión gramatical, y no ofender á V. en nada. Por lo tanto, como compañero, quedo siempre en disposición, no de molestar á V.; sino de servirle.

URGE REFORMA.

II.

Millares de varones invictos, á semejan-

za del Supremo Mártir, fueron sacrificados por sostener ideas de salvación y de vida: sin embargo, sus cuerpos desaparecieron, pero quedó la idea de sus méritos; sucumbió la materia, mas permaneció el espíritu; pasaron los tiempos y apareció la historia. Si; los más colosos y soberbios edificios envejecen y se desmorronan á la simple acción del tiempo: desapareció Cartago; sucumbió el Imperio Romano: toda materia se aniquila; toda materia perece rindiendo infalible tributo á la nada, al caos; pero la idea, la ciencia eleva sus alas para encumbrarse hacia el infinito; nadie mas que el progreso, ninguno, sino el pensamiento, es inmortal: por eso, todos los redentores de la humanidad científica y moralmente hablando, campeones del verdadero progreso, héroes de la civilización, murieron, desaparecieron de la escena del mundo; pero como desaparecen los actores de un drama, como lo hacen los autores cuyas obras ha inmortalizado la posteridad; como el labrador que ha desparramado buena semilla en terreno excelentemente preparado; esto es: después de haber nutrido mil inteligencias con su idealismo; después de haber almacenado selectos manjares que forman la riquísima despensa del espíritu humano; cuando los gérmenes productivos de la virtud han encontrado ya en el corazón de la sociedad cuantos elementos son necesarios para su arraigo y completo desarrollo. Por eso la acción de Guzman El Bueno tiene á la ciencia y al sentimiento humanos perplejos; por eso Cervantes es el manjar de los inteligentes y sus obras la sávia que nutre la literatura española; por eso la doctrina del Hijo de Dios, desparramada por la Judea, hizo temblar el trono del Cesar conmoviendo los cimientos de aquel orgulloso Imperio cuyo cinismo había llegado á conseguir que la palabra *Romano* pesase más que la de *Hijo de Dios*. Colón, dueño de un mundo, se vé cargado de cadenas; Cervantes exánime en una cárcel..... ¿*A qué continuar?* ¡Desgraciada sociedad aquella que se veía obligada á respirar el aire pútrido de una atmósfera en que todo progreso era mirado con prevención y se hacía temible todo descubrimiento! ¡Lamentable ceguera la de aquellas gentes que crían imposible y agena al hombre toda ciencia,

á quienes una figura geométrica ponía en tal escrúpulo que pedían á Dios perdon solo por el hecho de haberse atrevido á abrir el libro que la contenía!!

Al feudalismo de la Edad Media, division de la humanidad en Señores y esclavos, sucede la concentracion del poder civil en las monarquías absolutas, y esta concentracion llega á tan alto grado, que hace exclamar á uno de sus reyes: «El Estado soy yo.» Mas no pretendemos anatematizar aquellos tiempos, ni es para nosotros la demostracion de sí la humanidad pudo prescindir de tan terribles pruebas para llegar al presente. El hombre siempre es el mismo, si bien, para llegar al cumplimiento de su destino, marcha, segun podemos observar, de una manera lenta y trabajosa. Puede decirse, pues, que su vida moral dió principio con la predicacion del Evangelio, y la científica y progresiva, desde la caida del feudalismo en el siglo XVI. Hasta estas épocas la humanidad apenas dió señales de vida, deslizándose entre sombras y presentimientos de un porvenir más feliz que nunca podía alcanzar. Mas luego se rompieron los diques que detenían la corriente benéfica de la civilizacion, y esta, cual impetuoso torrente, inundó bien pronto las deferentes esferas sociales, dejándolas sembradas de vida y bulliciosa actividad. Este movimiento, aquella metamórfosis, la revolucion científica, arranca leyes nuevas de los poderes públicos en consonancia con sus costumbres ya dulcificadas y cambiadas; suena el choque entre la civilizacion y el oscurantismo, nace el trueno, surge el rayo y su luz alumbrá una nueva era; brilla el crepúsculo matutino de la ciencia, dilátanse los horizontes del progreso, y el espíritu humano llega á rasgar el velo de las tinieblas, penetrando en el seno de la naturaleza para arrancarle sus secretos. Mas tarde, silva la locomotora acortando las distancias entre unos y otros países; cruza el telégrafo los espacios llevando la fraternidad á sus semejantes; ábrense los caminos en la mar que el vapor cruza instantáneamente dilatando el comercio las artes y las ciencias; aparece el microscópio demostrando el poder de Dios en los millones de seres que agitan su existencia en una simple gota de agua. ¡Misteriosa ca-

dena la del progreso humano cuyos eslabones son otros tantos períodos que marcan por fases el camino recorrido por la humanidad en la órbita de su creciente movimiento!!

(Se continuará.)

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

Dotacion
anual.

Pesetas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De niños.

La sustitucion de la Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta capital. . .	1125,
Ricla (4. ^a parte del sueldo por retribuciones.)	1250,
Escatron id. id.	1060,
Vera id. id.	825,
Osera id. id.	665,
Alfamen. id. id.	625,
Purujosa id. id.	625,
Valpalmas id. id.	537,50
Bagües id. id.	350,
Las Cuerlas id. id.	350,
Pardos id. id.	276,
Valtorres id. id.	300,

De niñas.

Fayon (4. ^a parte del sueldo por retribuciones.)	550,
Codo (sustitucion) id. id.	280,
Ibdes (id.) id. id.	275,
La Zaida id. id.	333,

PROVINCIA DE HUESCA.

De niños.

Alberuela de la Liena.	550,
Espierba.	325,
Las sustituciones de Costean, Aguinalin y Bisuarri.	312,50
Torrelaribera.	303,75
Puybolea, Eriste, Eresué, Merli, Valle de Bardaji y Fornillos y Permisan.	300,

Cánias (sustitucion temporal).	300,
Castelflorite, Aler, San Feliú, Buesa, Estaña, Trillo y Foradada.	275,
Saravillo, Caballera, Almudáfar, Arro y Castellazo.	250,
Tabernas (sustitucion).	225,
Berbusa, Vinacua, Lúsera y Belsué.	200,
Enate.	190,
Larrosa.	175,
Soliveta.	165,
Asiró.	150,

De ambos sexos.

Artasona, Otal, Lecina, Betorz, Suelves y Almazorre.	275,
Basaran.	245,
Centenero.	187,50
Santa Eulalia de Lapeña.	175,
Escartin.	150,
Bergosa y la Torrecilla.	100,

De niñas,

Fraga (sustitucion).	265,
Ansó (id.)	275,
Barasona (id).	137,50

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Incompletas de ámbos sexos.

Torremuña.	287,50
Ciruñuela.	250,
Ruedas de Enciso.	250,
Pauzáres.	250,

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

Iruecha.	625,
Villar del Ala.	575,
Valtueña.	475,
Blácos y Rello.	425,
Aldealpozo.	400,
Fuenteárbol y Nodalo.	365,
Carbon.	350,
Fuencaliente del Burgo.	325,
Cobadela (sustitucion).	312,50
Arancon y Matute y Sepúlveda.	300,
Herrera.	275,
Anaiveja, Bliécos, Golmayo, Lodares del Monte, Losilla y Nafria Lallana.	250,
Monsarejos, Rabanera y Torralba de Arciel.	125,
Avenales y Castro.	100,

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Arrabal de Teruel.	1375,
----------------------------	-------

Gudar.	625,
El Campillo.	500,
Cirugeda.	500,
Alcotas (barrio de Manzanera).	275,
Piedrahita.	250,
El Villarejo (barrio de Terriente).	250,
Torremocha (sustitucion).	250,
Salcedillo.	250,

De niñas.

Allepúz.	550,
Fortanete.	550,
Cucalon.	416,50
Maicas.	250,
Alpeñés.	212,50
Griegos.	208,50
Peñas-royas (barrio de Montalban.	183,50

Además del sueldo asignado á los Maestros de uno y otro sexo disfrutará casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse que la casa será habitada por los Maestros sustituidos, si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos en la citada legislación, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma. (B. O. del 12 de Octubre.)

Zaragoza 6 de Octubre de 1880.—El Rector, José Nadal.

INSPECCION PROVINCIAL

de 1.ª enseñanza de Teruel.

Para llevar á efecto la Estadística general de primera enseñanza, y en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, remito á V. dos ejemplares impresos de los interrogatorios que deberá llenar con toda exactitud, teniendo presentes las siguientes prevenciones:

1.ª Que aunque la ley no autoriza la asistencia de niños de ambos sexos á las escuelas elementales completas, como la necesidad en algunos pueblos obliga á que se admitan niños y niñas en las mencionadas escuelas, se han incluido tambien las de esta categoría entre las de ambos sexos, con el fin de conocer exactamente el número de las que se hallan en el caso expresado.

2.ª Que en el resumen de los emolumentos que perciba V. y su auxiliar, no debe incluirse lo que cobran por gratificacion de la escuela de adultos, por figurar ya en la pregunta número 26.

3.ª Que al dar la contestacion relativa al producto de las retribuciones, solo deben figurar las que percibe directamente.

4.ª En todas las contestaciones relativas á las escuelas de ambos sexos se expresará, con separacion, el número de alumnos y el de alumnas.

5.ª Que la inscripcion de las escuelas dominicales ha de hacerse con relacion al Domingo anterior al dia 30 de Octubre de este año.

6.ª Que la inscripcion de las escuelas de temporada que no se hallen abiertas en el dia mencionado, se hará con relacion al primero en que déu principio las lecciones.

7.ª Que aunque la Direccion general de Instruccion pública no ha dictado disposicion alguna de carácter general sobre Cajas escolares de ahorros, me manifestará V. en comunicacion especial é independiente del interrogatorio, si la tiene V. establecida en su escuela, por su iniciativa, de la Junta local ó del Ayuntamiento.

Fijese V. muy particularmente en las prevenciones que anteceden y en los preguntados de los interrogatorios adjuntos, y llenos y firmados por V. me devolverá oficialmente los dos ejemplares en el preciso dia 31 de Octubre inmediato á los efectos consiguientes.

Teruel 26 de Setiembre de 1880.—El Inspector, *Juan B. Benimeli.*

SECCION DE NOTICIAS.

Sabemos que son varios los aspirantes de uno y otro sexo al certificado de aptitud para servir escuelas incompletas del territorio de esta provincia.

¡Cosas del mundo! En otras provincias Maestros con título superior no pueden conseguir una interinidad; aqui, por confesion de la M. I. Junta provincial, 22 por ciento de los Maestros colocados carecen de título. ¡Cosas del mundo...! Decimos mal: ¡Cosas de la provincia de Teruel!

En la seccion oficial insertamos la circular de la Inspeccion á los Maestros y Maestras de esta provincia, con la que se acompañaron los interrogatorios á que nos referiamos en otro número. No publicamos estos porque no podemos disponer de espacio suficiente para ello.

Si alguno de nuestros suscritores no los hubiera recibido, tenga á bien avisarnos y procuraremos medios de proporcionárselos.

En breve deben pasar á informe de la Inspeccion los expedientes de sustitucion de las Maestras de Monreal, Perales y Villel.

Son tantas las consultas que se nos han hecho con motivo de las hojas de servicios pedidas por la Junta á nuestros comprofesores, que casi las hemos perdido de cuenta. Quieren saber nuestra opinion los muchos á quienes de nuevo se reclaman antecedentes y nos es preciso darla, sin ánimo de ofender á nadie.

En la Secretaria de la Junta provincial deben existir antecedentes de los servicios y méritos contraidos por los Maestros de nuestra provincia en el ejercicio de la enseñanza dentro de la misma; y por consiguiente, los que los tengan basta con que los citen haciendo mencion de fechas y demás que pueda conducir á registrarlos: si constan en Secretaria, el Jefe de este departamento, de conformidad con las disposiciones vigentes, certificará sus hojas cuando sea necesario: si no se encuentran, la Junta provincial, con su superior criterio y nunca desmentido celo, acordará lo que procela para que á los Maestros no se irrogue el más mínimo perjuicio, toda vez que no se les puede hacer responsables de aquellas faltas.

Los antecedentes que deben acompañarse sin excusa son los que acrediten servicios ó méritos contraidos en otra provincia y que todavia no hayan sido registrados en esta Secretaria.

Aseguran los periódicos que el dia 25 del actual es el destinado para salir á Misa S. M. la Reina, y añaden que con tal motivo habrá tres dias de vacacion escolar.

Parece que el Ayuntamiento de Arcos, pueblo perteneciente al distrito de Mora, ha entendido perfectamente la circular de la Intervencion general del Estado inserta en el Boletin oficial de 30 de Setiembre último y cuyas bases aparecen en el número 13 de este periódico; pues el dia 9 del actual ingresó en la caja de la Administracion económica el importe de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al 4.º trimestre del finado ejercicio.

Los Maestros del distrito administrativo de Calamocha han destinado el dia 17 del que rige para celebrar una reunion en dicho pueblo que ha de tener por objeto el nombramiento de habilitado. Para que se eviten dilaciones y entorpecimientos, nos atrevemos á llamar la atencion de aquellos comprofesores y amigos nuestros sobre la circular de la Intervencion general del Estado, de fecha 30 del corriente.

Como conocemos á la inmensa mayoría de los electores, sabemos hasta donde llega su afecto á la clase á que pertenecen, y por lo mismo no dudamos que de la eleccion resultará agraciado un Maestro de primera enseñanza. Los intereses de los Maestros deben ser mane-

jados por Maestros; que harto nos ha demostrado la experiencia lo que podemos esperar de los que no lo son.

Llamamos seriamente la atención de las Autoridades, con especialidad la del Sr. Jefe Económico cuyo interés en favor de la respetable clase del Magisterio de 1.^a enseñanza es á todos manifiesto, sobre lo que sucede en Mazaleon.

Hasta 30 de Setiembre de 1880 se adeudan al digno profesor de aquella Escuela de niños 2178 pesetas por los conceptos de personal, retribuciones y alquileres; siendo de advertir que en siete años económicos ó sean desde 1871 á 72 hasta el presente, excluyendo el de 1874 á 75, no se ha satisfecho ni un céntimo siquiera por material.

La comisión que se expidió hace algunos meses, se levantó, sin fruto alguno, con motivo de las últimas elecciones para Diputados provinciales.

Es de advertir que la causa de tales débitos no debe ser la falta de cosechas ni el estado precario del país; pues los pueblos limítrofes, con ménos elementos de riqueza que el aludido, llevan más al corriente sus atenciones.

Esto se nos comunica por medio de una carta que tenemos á la vista, y en ella se añade que la entrada á las Escuelas y habitaciones adyacentes sirve de depósito de cadáveres y cajas mortuorias, y que el techo de aquellas es repugnantísimo y deja libre paso al agua en días de lluvia, por lo cual se echan á perder los mapas, libros y demás material de enseñanza.

Respecto de la Maestra nada se nos dice; mas no creemos que sea muy halagüeña su situación; y nos fundamos en que, desde el año 1875 hasta la fecha, han tenido en dicho pueblo siete dignísimas profesoras, las cuales aprovecharon la primera ocasión que se les presentó para trasladarse á otras escuelas.

Los señores D. Fidel Marín y D. Laureano Molis han abierto una librería de 1.^a enseñanza que, según prometen, será de prósperos resultados para las Escuelas.

Recomendamos eficazmente á nuestros apre-

ciables suscritores la lectura del Catálogo, que ofrecen publicar en breve, y el nuevo Establecimiento, si, como esperamos, las condiciones de aquel satisfacen sus deseos.

BIBLIOGRAFÍA.

Tenemos á la vista el libro 1.^o de la *Geografía descriptivo-recreativa, ó una escursion familiar por las capitales de España*, obra escrita por el ilustrado ex-Inspector de primera enseñanza D. Andrés Fernandez Ollero, Maestro de escuela pública en Valencia.

Cuanto pudieramos decir en favor de tan interesante obra de lectura infantil sería pálido comparado con las honrosísimas censuras que ha merecido de S. M. el Rey, del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, de la Autoridad Eclesiástica, de varias Juntas provinciales de Instrucción pública y de la prensa del ramo en general.

En la obra de lectura del Sr. Fernandez Ollero se observa tanto como en la que más aquella regla de Horacio:

«Homne tulit punctum qui miscuit utile dulci, Lectorem delectando, pariterque monendo.»

Por eso la recomendamos eficazmente á nuestros suscritores.

Nociones de Aritmética titula nuestro antiguo comprofesor y amigo D. José Gonzalez Perez á su librito sobre tan importante asignatura.

En pocas páginas comprende todo cuanto los niños necesitan aprender de memoria para aprovechar las explicaciones de sus profesores y resolver sin dificultad las operaciones del cálculo, hasta las más complicadas que puede alcanzar la inteligencia infantil.

Estilo correcto, concisión sin sacrificar la claridad y una extraordinaria baratura: tales son, entre otras, las condiciones que reúne la obrita de nuestro querido amigo; condiciones que, por sí solas, la hacen altamente recomendable.

El Sr. D. Eusebio Aguilera, Director de *La Reforma*, nos ha obsequiado con un ejemplar de la *Compilación de las principales disposiciones generales dictadas sobre primera enseñanza durante el año de 1879*.

Recomendamos su adquisición á nuestros comprofesores, en la seguridad de que les puede ser muy útil, toda vez que con la mayor claridad contiene cuanto les conviene saber de lo legislado sobre primera enseñanza en dicho año.

ANUNCIOS.

GEOGRAFIA REGREATIVA.

Obra de lectura declarada de texto por Real orden de 7 de Enero de 1880, y premiada en las Exposiciones de Leon, Lugo, Valencia y Cádiz, escrita por D. Andrés Fernandez Ollero, Maestro de escuela pública en Valencia. Consta de cinco libros impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se venden en casa del autor, Cervantes, 7 Valencia, á los precios siguientes:

Libro primero, 6.^a edicion, docena, holandesa 36 rs.

Libro segundo, id. id. id. 48.

Libro tercero, id. id. id. 48.

Libro cuarto, id. id. id. 48.

Los cuatro reunidos en un solo volúmen, ejemplar 12 rs.

Libro quinto, manuscrito, docena en holandesa con preciosas cubiertas litografiadas 48 rs.

NOCIONES DE ARITMETICA, por D. José Gonzalez Perez, encuadernadas en holandesa á 6 pesetas docena y 2 rs 50 céntimos ejemplar.

NOCIONES DE GEOMETRIA, por D. José Gonzalez Perez, á 4 pesetas 50 céntimos docena y un real 75 céntimos ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFIA, por D. José Gonzalez Perez, a 6 pesetas docena y 2 reales 50 céntimos ejemplar.

Se venden en la libreria de Marin y Molis, San Juan 35.

COMPILACION

de las principales disposiciones generales dictadas sobre primera enseñanza durante el año de 1879 por D. Eusebio Aguilera, Director de *La Reforma*.

Hállase de venta en Madrid, en casa del Autor, al precio de una peseta cada ejemplar. Pasando de doce el pedido, se hacen rebajas proporcionales. Se envia gratis á los que se suscriban á *La Reforma* y abonen el importe de suscripcion del presente año durante el mes de Noviembre próximo, en cuyo caso se les remitirán todos los números publicados desde Enero último.

OBRA NUEVA.

Análisis Lógico y Gramatical

Por D. Luis Parral y Cristóbal, Catedrático del Instituto Provincial. En ella se expone la relacion de la Gramática con la Lógica.

Es un libro indispensable para los Maestros, Maestras y alumnos, especialmente para los que se han de presentar á oposiciones.

Se vende en casa del autor, Calle del Seminario num. 9, y en la libreria de Marin y Molis, San Juan 35. Su precio dos pesetas.

Se remite, franco de porte, á quien lo pida, enviando su importe en libranza ó sellos.

ESTUDIOS FÍSICOS

por

D. Eduardo Lozano, Catedrático en el Instituto de Teruel, Doctor graduado en Ciencias y Licenciado en Farmacia.

Tomo 1.^o se halla de venta en Teruel, Librería del Sr. Alpuente, al precio de una peseta cada ejemplar.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA

DE

Joaquin Pou

Plaza del Mercado núm. 31, Teruel.

En este acreditado establecimiento encontrarán los Sres. Maestros un completo surtido de los artículos siguientes:

Papel Cartapacios con cubiertas y sin ellas.

Id. rayado y liso de varias clases.

Plumas metálicas sistema Egúren y de otras muchas formas.

Lapiceros legítimos Faver y de otros fabricantes.

Tinta en frascos y en polvo.

Portaplumas de varias clases.

Estuches de dibujo de varios precios.

Cuadrillos rectos, cortadores etc.

Libros de dibujo. Cuadernos de formas de letra española, inglesa, redondilla, gótica y alemana.

Escribanias, tinteros, salvaderas y limpia-plumas.

Bades, libros rayados y en blanco y otros muchos artículos que sería largo enumerar, á precios sumamente económicos, como podrán observar los Sres. Maestros que tengan á bien dirigirse á esta casa.

Imprenta de LA CONCORDIA, á c. de Marin y Molis.

San Juan 53.